



Asunto: **Iniciativa con Proyecto de Decreto**

Fecha: Jueves 18 / 02 / 2016

Hora: 11:00 Hrs

Lugar: Congreso de Tabasco

Buenos días:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Señoras y señores:

- Para ser informados, debemos ser los primeros en informar;
- Para calificar, debemos ser los primeros en ser calificados;
- Y para evaluar, debemos ser los primeros en evaluarnos.

Como Poder Legislativo recibimos información de los otros dos poderes y de los 17 Ayuntamientos del estado, a quienes evaluamos y calificamos en el uso de los recursos públicos.

Sin embargo, desde el punto de vista técnico:

- ¿Quién evalúa nuestro desempeño como diputados?
- ¿Quién mide el impacto o la pertinencia de las decisiones que tomamos?
- ¿Quién nos dice cómo vamos en nuestro quehacer legislativo?



Por eso hoy, presentamos un Iniciativa con proyecto de decreto para que este Congreso cumpla con la recientemente aprobada Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios en materia de evaluación de desempeño.

Se trata de predicar con el ejemplo para dignificar el papel de legislador y el ejercicio de la política.

Todo lo anterior, bajo la siguiente exposición de motivos, de la cual a continuación destaco los puntos más relevantes:

Tabasco ha venido avanzando en la implementación del modelo de Gestión por Resultados.

Sin embargo, la evaluación en la racionalidad presupuestaria y la rendición de cuentas, demanda la participación responsable y activa de todos nosotros como Poder Legislativo.

Anteriores legislaturas han contribuido a este propósito mediante la expedición y reformas de diversos ordenamientos jurídicos desde 2006 hasta 2015, de los cuales destaco:

- La creación de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco;
- La reforma a las leyes Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco y;
- A la de Planeación del Estado de Tabasco y;



- Mas recientemente la creación de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

La presente legislatura de la cual formamos parte, tiene la gran responsabilidad de ser la primera en calificar una cuenta pública (la correspondiente al ejercicio fiscal 2015) que debe cumplir al 100 por ciento con los preceptos y lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de Presupuesto basado en Resultados y Evaluación de Desempeño.

En este sentido es necesario que este Congreso cuente con un área técnica especializada que nos permita conocer la eficacia de nuestra función como órgano calificador y garante de que el ejercicio del gasto público se realice en apego a los principios de: Eficiencia, Eficacia, Calidad, Transparencia, Honradez, y Economía.

Es cierto que contamos con el Órgano Superior de Fiscalización, pero el OSFE es un órgano fiscalizador y no evaluador.

La misma Academia Mexicana de Auditoria Integral y al Desempeño, señala que existe una muy clara diferencia entre la función de auditoría y la función de evaluación.



La primera mide la conformidad del ejercicio del gasto con el marco legal y administrativo, mientras que la segunda mide la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público en el cumplimiento de los objetivos de la planeación gubernamental.

Además de esta congruencia ética para que el evaluador también sea evaluado, tenemos pendiente el mandato de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Esta ley obliga que todos los Entes Públicos, tenemos que realizar la evaluación de nuestro desempeño a través de un órgano técnico propio, una Unidad de Evaluación del Desempeño.

Recordemos que así también lo establece el párrafo segundo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ética personal y por los compromisos que hemos asumido con todos los tabasqueños, debemos preguntarnos como legisladores:

- ¿Cuál es nuestro compromiso con la Gestión para Resultados?
- ¿Cuáles son los pendientes de la actual legislatura en materia de Presupuesto basado en Resultados?
- ¿Cómo vamos a rendir cuentas a los ciudadanos respecto a la eficiencia, calidad, transparencia, honradez y eficacia con que desempeñamos nuestra función legislativa?



Como Poder Legislativo somos los responsables últimos:

- De aprobar el Presupuesto de Egresos del Estado;
- Y de vigilar el ejercicio presupuestal mediante informes del avance programático y presupuestal de los programas públicos, hasta la realización de auditorías de desempeño a través del OSFE.

De nada servirán que el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos realicen mejoras al diseño e implementación de las políticas públicas:

- Si éstas no van acompañadas de asignaciones presupuestales consistentes;
- O si los resultados de las evaluaciones no son utilizados como insumos de mejora sino como vulgares instrumentos de golpeteo político desde este Poder Legislativo.

Que quede claro de una vez:

- Este Congreso tiene una agenda de pendientes para contribuir al éxito de la implementación de la Gestión por Resultados en Tabasco.



Nuestro papel y compromiso como diputados, no debe quedar únicamente en la evaluación de desempeño de los demás entes públicos, podemos y debemos poner el ejemplo de una buena gestión.

Para eso:

- Es necesario y urgente evaluar la eficiencia, calidad y eficacia de nuestra labor legislativa;
- Debemos contar con nuestra propia Unidad de Evaluación de Desempeño;
- Y debemos cumplir lo que establece el transitorio Sexto de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el cual señala como fecha para la creación de las Unidades de Evaluación el 1 de enero de 2016.

Esto significa que quienes somos los responsables de crear las leyes, somos los primeros en no cumplirlas.

Y con qué autoridad moral calificamos lo que hacen otros, si no estamos dispuestos a ser calificados.

En virtud de todo lo anterior, me permito someter a la consideración de este pleno el siguiente:



INICIATIVA DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona al Art. 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de un segundo párrafo, para quedar como sigue:
LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DE TABASCO.

ART. 85...

I a IX...

Así mismo contará con una Unidad de Evaluación de Desempeño del Poder Legislativo, la cual tendrá las funciones que establece el Artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y su Municipios; así como también brindará asistencia técnica al Legislativo en el proceso de revisión de los resultados de las Evaluaciones de Desempeño que forman parte de las cuentas Publicas que anualmente presentan los Entes Públicos ante este órgano colegiado.

Cuyo titular y estructura será determinada por la Junta de Coordinación Política.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periodico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al Presente decreto.

TERCERO.- Expidanse las disposiciones reglamentarias correspondientes.



Por eso les invito a votar a favor de esta iniciativa.

Se trata de ser congruentes y coherentes y este es un paso que tenemos que dar:

- Si de verdad queremos ser auténticos diputados al servicio del pueblo;
- Si de verdad queremos recuperar la confianza de los ciudadanos;
- Y, si de verdad –como nos comprometimos todos- queremos dignificar el ejercicio de la política.

Muchas gracias.

Atentamente:



Dip. Adrián Hernández Balboa.